DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,658] BUENOS-AIRES, SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 1836. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

PERU.

NAVEGACION DE VAPOR EN EL PACIFICO.

(*Traduccion.*)

MIMUTA.

LIMA, 18 de Junio de 1836.

Se solicita la atencion de los comerciantes y demas individuos británicos residentes en el Perú á las copias adjuntas sobre la apertura de una comunicacion directa entre la Gran Betaña y la costa de Oeste de la América Meridional, por el Instmo de Panamá.

Por los documentos que se copian se percibirá que el Gobierno de S. M. tiene las mejores disposiciones para coadyuvar á la consecucion de este objeto; pero ya se deja ver que sin la cooperacion actual de aquellos que van á ser mas inmediatamente beneficiados por este proyecto, no será facil realizarlo.

Se invita pues á los comerciantes y demas individuos británicos, residentes en el Perú á que por su propio interes subministren á este Consulado General todas las noticias que puedan acerca de la utilidad probable, la practicabilidad y el plan menos costoso de efectuar una comunicacion periódica entre Panamá y los otros puertos del Pacífico, y haciendo al mismo tiempo un presupuesto de los costos que causaria cada uno de los planes que se indiquen, y del modo de subvenir á ellos: y dando un término medio, cuan aproximadamente se pueda, de la cantidad de correspondencia que se calcule haya de pasar por este conducto.

Los señores que se sirvan contribuir á este objeto con sus informes y noticias, harán mas útil é interesante esta comunicacion, dirijiéndola por escrito al Consulado General inmediatamente que puedan.

Despues de un plazo razonable para que haya tiempo de considerar este asunto bajo todos sus aspectos, se ha determimado convocar una junta pública en que se discuta con plena libertad el mérito de los varios planes que se sujieran, á fin de que por este medio se perciba mas completa y satisfactoriamente el concepto general de los interesados en el establecimiento de comunicaciones directas entre la Gran Bretaña y la costa occidental de Sur-América, sobre cuál sea entre los planes propuestos el que merezca la preferencia.

Como los beneficios de una comunicacion directa entre los varios puertos del Pacífico y Panamá, y desde allí á Jamaica, no se limitarán á los súbditos británicos solamente, este Consulado General recibirá con gratitud cualesquiera noticias ó infomes que los individuos de otras naciones tuviesen la bondad de dirijirle sobre los puntos arriba indicados.—BEDFORD HINTON WILSON, Cónsul General.—A los comerciantes y demas individuos británicos residentes en el Perú, Lima y Callao.

Sobre dichos puntos se han entablado comunicaciones con el Cónsul General de S. M. en Chile, con el Comodoro que manda las fuerzas navales de S. M. en el Pacífico, con los Cónsules de S. M. en Guayaquil é Islai, y con los comerciantes Británicos establecidos en Arica y Paita.

En una junta pública de comerciantes y otros individuos británicos residentes en Lima y Callao, celebrada el 12 de Agosto de 1836 en el Consulado General de S. B. (presidiéndola el Cónsul General), para tomar en consideracion el objeto de la apertura de comunicaciones directas entre la Gran Bretaña y la costa occidental de Sur-América, por la via de Panamá, se resolvió unánimemente:

1.° Que la acertada ejecucion de este proyecto sería de la mayor importancia para los intereses comerciales británicos en la costa occidental de S. América, pues brindaría con nuevos facilidades y seguridad á las empresas industriales británicas, dándoles mas íntimas y frecuentes conexiones con los puertos del Pacífico, estimulando asi la industria de los pueblos de esta costa y fomentando y ampliando sus medios de comerciar con la gran Bretaña.

2. Que apreciando, como es justo, la atencion que ya se ha prestado por el Gobierno de S. M. á este objeto, y el anuncio formal de sus fovorables disposiciones para facilitar la ejecucion de él, la Junta se aprovecha de esta ocasioo para expresar su respectuosa gratitud á aquel Gobierno por una tan señalada prueba de su solicitud en promover, por todos los medios convenientes, los intereses comerciales de la Gran Bretaña en la costa occidental de Sur-América.

3. Que con la mira de adelantar este objeto se nombre por la junta una comision, que despues del competente exámen le informe acerca de la utilidad y prácticabilidad de curlesquiera proyectos que sobre este asunto se le presenten, sugiera y prepare el plan que mejor le parezca para la consecucion del fin propuesto, haciendo al mismo tiempo un presupuesto de sus costos, indicando el modo de sufragarlos, y fijando el término medio, cuan aproximadamente se pueda, de la cantidad de correspondencia que se calcula haya de pasar por este conducto.

4. Que se presente este informe á otra Junta General de los comerciantes y demas individuos británicos residentes en el Perú, que para ello se convocará expresamente por el Cónsul General de S. M.—*Berford Hinton Wilson,* Cónsul General y Presidente de la Junta.—*W. Hodgson —J. Sut Herland.—W. Duff.—W. Reed. —C. R. Plucker.-Samuel Lang.-H. Kendall.—J. Farmer.—Fred P. Feiffer.— J. Maclean.—Val, Smith.—J. Thomas Christ.—Briggs.—Geo.—Parker.—Templeman y Bergman.—Geo.—T. Seuly.— Charles Higginson.—W. Macleon.—T. Youn.*

INFORME DE LA COMISION.

Lima, Setiembre 5 de 1836.

La comision nombrada por la Junta General de comerciantes británicos celebrada el 12 de Agosto último en el Consulado General de S. M. para despues del competente exámen, evacuar y someter á la consideracian de la Junta un informe sobre el establecimiento de comunicaciones periódicas entre Panamá y los varios puertos del Pacífico, tiene ahora el honor de presentar el siguiente, como resultado de su deliberada y unánime opinion.

La total impracticabilidad de establecer á expensas de los naturales ó de los individuos ingleses ó extrangeros que residen en la costa del Pacífico, separadamente ó de su consuno, una línea de correos entre los varios puertos de dicha costa y Panamá, con el principal objeto de trasportar periódicamente la correspondencia, se presentó desde luego á la Comision, por la estremada insuficiencia de los fondos que produzca al porte de cartas, comparados con los costos que necesariamente ha de acarrear el establecimiento.

Ocurrió tambien á la comision la insuficiencia de la navegacion ordinaria para él objeto indicado, pues si se tiene presente que los vientos del Sur reinan generalmente en estos mares, y se considera el efecto de las corrientes y calmas, y las demoras que habria de experimentar la entrega de la balija inglesa en cada uno de los puertos principales entre Panamá y Valpaíso, es visto que se ganaría poco ó nada en el tiempo necesario para el recibo de carta de Europa, substituyendo esta ruta á la del Cabo de Hornos.

En consecuencia se dirijió la atencion de la comision á la posibilidad de establecer la navegacion de vapor en el Pacífico, pero aunque desde el 2 de Junio último se habia circulado por el Consulado General de S. M. un aviso público, invitando á que se presentásen proyectos sobre el establecimiento de buques-correos para la propuesta comunicacion, solo se ha trasmitido un proyecto, que es el de Mr. Wheelwright.

Ademas, habiendose concedido privilejios exclusivos á este proyecto por los Gobiernos de Chile, Bolivia y Perú, no se pudiera hacer tentativa alguna para establecer en estas costas la navegacion de vapor hasta que espire el periodo de 10 años concedidos á estos privilejios. Tocaba pues á la comision, al examinar los medios de llevar á efecto los antedichos correos periódicos, averiguar las miras de Mr. Wheelwright, y si se hallaba ó no dispuestos á que se sacase partido de su proyecto para el fin indicado.

Este caballero, habiéndose dirijido á él la Comision, se comprometió formalmente á recomendar á la Compañia de la Navegacion de vapor del Pacífico, que se introduzcan en su constitucion un artículo, obligándola á trasportar todas las cartas que se envien á los comerciantes ó subditos británicos ó que ellos envien, entre cualesquiera puntos que se hallen comprendidos en la navegacion de la Compañía, á razon de un real ó medio chelin por cada carta sencilla, dos reales ó un chelin por cada carta doble, y cuatro reales ó dos chelines por cada onza de peso de paquetes de cartas, y papeles periódicos de todos los paises á razon de un real ó medio chelin por cada libra de peso; con tal que el Director General de Correos de S. M. manifieste igual liberalidad en el arancel de postas por el buque correo que vaya á Chagres. El modo de cerrar y entregar las balijas se arreglara con los Cónsules de S. M., en los varios pueblos de su residencia, luego que estén en movimiento los buques de vapor y se haya obtenido la concurrencia de los respectivos Gobiernos Sur-Americanos.

La Comision, juzgando estremadamente equitativa y moderada asta propuesta, recomienda su consideracion y adopcion al Gobierno de S. M.

Considerando pues que el proyeco de Mr. Wheelwright presentaba el único medio equitativo de proporcionar el objeto de las investigaciones de la comision, es á saber, la posibilidad de establecer una correspondencia periódica entre los varios pueblos del Pacífico y Panamá, particularmente con la mira de trasportar cartas por aquella via, procedentes de Europa ó destinadas á aquella parte del mundo; se creyó conveniente averiguar la practicabilidad y útilidad de los medios con que Mr. Wheelwright se proponia realizar el objeto; y el resultado de su deliberacion, despues de haber examinado con la mayor atencion los datos que sirven de fundamento á los cálculos de Mr. Wheelwright es el siguiente.

1.° Que tres buques de vapor, número propuesto por Mr. Wheelwright para dar principio á la empresa, con duplicados de todas las partes de máquinas y aparejos, q' estén expuestos á deteriorarse, son suficientes desde luego para los objetos á que se aspira.

2. Que el importe de los buques y demas gastos, hasta su llegada al Pacífico, puede calcularse mejor en Inglaterra, donde se trata de construirlos; por lo que la Comision se ciñó á examinar la exactitud de los presupuestos de entradas y gastos de la empresa despues de la llegada de los buques al Pacífico, y en la suposicion de hallarse ya en pleno ejercicio.

3. Que el presupuesto de los gastos que causará la navegacion de cada buque, segun se vé por la tablilla A que se acompaña, está calculado con equidad, tomando en consideracion las circunstancias y particularidades, tanto locales como de otras especies, de las costas del Pacífico.

4. Que el arancel de cobros especificados en las varias partidas de la tablilla B adjunta, es moderado en estremo, si se compara con los cobros que ahora estan en práctica, y muy á propóisto para fomentar y estender la correspondencia por dicha ruta entre los puertos del Pacífico.

5. Que el presupuesto que se presenta en la tablilla C del número de cartas, pasageros y flete, que reportarán el beneficio de este medio de trasporte, tan ventajoso por la celeridad y la economia, no parece á la comision exagerado, si se refiere á la época en que la navegacion de vapor de estas costas se halle en regular y pleno egercicio, ó en todo evento al cabo de dos años de establecida; que los cálculos han sido probados á satisfaccion de la comision, y se han hallado exactos; y que las entradas bastarán probablemente para sostener los cargos anuales de manutencion y servicio de los buques, y dejarán ganancia á la compañía.

La Comision se ha abstenido de hacer reflecciones acerca de las casi incalculables ventajas y beneficios que del buen suceso del establecimiento de comuuicaciones periódicas con Europa por la via Panamá resultarian á todos los intereses que de cualquier modo se hallen en contacto con los paises que limita el Pacífico, porque su vasta importancia y utilidad están plenamente reconocidas, en el primer artículo de las resoluciones de la Junta General de comerciantes y demas individuos británicos de Lima y el Callao; cuya acta precede.

En conclusion, la Comision cree de su deber, despues de haber considerado desapasionadamente los esfuerzos y gastos que ha hecho el empresario Mr. Wheelwright para procurarse los privilegios obtenidos de los Gobiernos de Chile, Bolivia y Perú á favor de la empresa, y el gran valor de estos servicios y privilegios para el suceso de ella, recomendar su importancia á la atencion de la compañía para la apreciacion que debe hacerse de dichos servicios con la mira de remunerarlos: y teniendo en cuenta el incesante trabajo mental y físico que se necesitará para la eficaz superintendencia de los intereses de la compañía en su administracion práctica sobre las costas del Pacífico, cree asimismo de su deber indicar, que se abone al principal agente una suma no inferior al cinco por ciento de todas las entradas en recompensa de dicha superintendencia.

La Comision notará ademas que considerando la íntima conexion que hay entre todo el comercio de la costa del Pacífico y el Callao, y la situacion central de este puerto, no le era posible, sin desatender el objeto sometido á su examen, limitar sus investigaciones á la practicabilidad de proyecto alguno para el establecimiento de correspondencia periódica entre Panamá y los puertos del Perú solamente; y que por tanto se vió obligada á comprender en ellas la cuestion de su practicabilidad respectos de todos los puertos mayores desde Valparaiso hasta el Istmo.—*Belford Hinton Wilson,* presidente.—*W. Duff.—Samuel Lang.—C. H. Placker.—J. Thomas.*

En una junta pública de los súbditos de S. M. residentes en Lima y el Callao, celebrada en el consulado general de Lima, á 7 de Setiembre de 1836, á virtud de una resolucion de una junta anterior de 12 de Agosto, con el objeto de tomar en consideracion el informe de la comision nombrada en aquella fecha, para averiguar la practicabilidad del establecimiento de comunicaciones periódicas entre los varios puertos del Pacífico y Panamá; se resolvió unánimemente, despues de examinados cuidadosamente el informe y tablillas adjuntas, y asimismo los datos en que estaban fundados, "aprobar y adoptar dicho informe, como la espresion unánime de los sentimientos y opiniones de la junta."

2. Que la junta recomienda que el informe y las tablillas esplicatorias se impriman en ingles y español, para que circulen entre las personas que de la proyectada empresa puedan reportar beneficio, para que se ilustre todavia mas el asunto y se oigan las opiniones de todas ellas— *Belford Hilon Wilson,* presidente—*Gibbs Crawley y Comp.—R. R. Calveri—Samel Lang—W. Duff—Geo. T. Sealy—Geo Parñer—J. W. Leadley—W. Reed—W. Hodgson—J. Sutherland—J. S. Plati— Wal. Smith—Kenry Kendall—Fred. P. Feiffer—Templeman y Bergman.*

A bordo del Basilisco, buque de guerra de S. M., Callao 6 de Setiembre de 1836.

Señor: Elegido miembro honorario de la Comision de que sois presidente, encargada de examinar la practicabilidad del establecimiento de navegacion de vapor en la costa occidental de Sud América, para comunicaciones periódicas con la Gran Bretana, por la via de Panamá, debo manifestaros la satisfaccion que me ha causado este nombramiento, sobre todo

ndo tan en beneficio público del asunto que ella trabaja. Habiendo sido examinado hace poco tiempo ante una comision de la Cámara de Comunes á cerca de la navegacion de vapor en Inglaterra y las Indias Orientales por el mar rojo, me parece que las miras quo entonces espresé, en órden á la practicabilidad de la medida son aplicables bajo estos aspectos, á esta parte del mundo, igualándose la distancia, y recursos; y que si alguna diferencia existe es en favor de estos paises por su naturaleza verdaderamente pacífica: en tanto grado que puede decirse que en todo el año no ocurrirá una hora de obstáculo, que embarace los objetos de la navegacion.

Seria presuncion en mi extenderme sobre las ventajas de una medida que en otras partes ha sido tan fecunda de medios de civilizacion y prosperidad para el género humano. Si ellos tendrán cabida en esta parte de la tierra, lo dejo al juicio de aquellas personas cuya esperiencia local es de mas valor que cualquiera opinion que yo pudiese espresar. Me creeré muy feliz en proporcionar á la comision mis servicios en los pormenores del proyecto, si en algun tiempo se necesitaren.

Solo tengo que añadir que habiendo examinado el informe de la comision, las tablas adjuntas y los datos en que estas se apoyan, no vacilo en decir que en todo se conforman con mis miras, y suministran esperanzas muy fundadas de buen éxito.

Tengo el honor de ser—Señor—vuestro mas obediente servidor.—*G. G. Maldonald*—*A. Belford Hilton Wilson*,—Esc., Cónsul general de S. M.—Lima—

Nota.—No se insertan las tablillas que se citan en los documentos precedentes porque no caben cómodamente en este periódico; pero daremos una idea general de su contenido en otro número.

(Araucano.)

—

Consulado General Britanico.

Lima, *Agosto* 27 *de* 1836.

Señor:—

Habiéndose transmitido al Vizconde Palmerston copia del tratado firmado en 25 de Enero de 1835 entre esta República y la de Chile, el infrascripto ha recibido instrucciones para manifestar que el Gobierno de S. M. está dispuesto á creer que los intereses británicos no se perjudicarian sino muy ligeramente por la ratificacion formal de aquel; y como ni el Perú ni Chile tienen celebrada convencion con la Gran Bretaña, el Gobierno de S. M. no cree necesario entablar protestas formales contra el principio que se establece en dicho tratado, por el cual el comercio entre las diferentes Repúblicas de Sud América debe arreglarse de un modo que perjudica al de otras naciones: mas como el comercio seguido por la Gran Bretaña con el Perú y Chile ha sido arreglado prácticamente hasta ahora por el mismo principio que se reconoce en los tratados celebrados ya por la Gran Bretaña con varios Estados Sud Americanos, es decir: el que cada uno sea colocado en los puertos de la otra sobre el pié de la nacion mas favorecida; y como esos tratados hacen imposible que las Repúblicas que los tengan celebrados entren plenamente en las miras del Perú y Chile, el Gobierno de S. M. se cree justificado en reclamar contra el establecimiento de un sistema de derechos diferenciales como el que se propone por los Gobiernos de los dos últimamente mencionados paises.

Por tanto, se ha prevenido al infrascripto que manifieste al Sr. Ministro Peruano, que el Gobierno de S. M. ha visto con dolor la introduccion de un principio en que nunca puede convenirse en cualquier arreglo comercial q' en lo venidero pudiera celebrarse entre la Gran Bretaña y el Perú; señalando las objeciones de que se ha hablado en cuanto hagan relacion á otros Estados Sud Americanos, y llamando la séria atencion del Sr. Secretario General sobre los inconvenientes, por un principio general, de persistir en llevarla á efecto.

El infrascripto aprovecha de esta ocasion para renovar al Sr. Ministro Secretario General, la seguridad del alto respeto y distinguida consideracion con que se suscribe su obediente humilde servidor.—*B. H. Wilson.*—Al Sr. Ministro Secretario General &. &.

—

Estado Nor-Peruano—Secretaría general de S. E. el Supremo Protector—Palacio Protectoral en Lima á 16 de Setiembre de 1836.

Al Sr. Cónsul General de S. M. B.

Señor:

El infrascripto Secretario General de S. E. el Supremo Protector, tuvo el honor de recibir y poner en conocimiento de su Gobierno la atenta nota del Sr. Cónsul General, fecha 27 del próximo pasado, en que se sirve manifestarle que habiendo transmitido al Vizconde Palmerston copia del tratado firmado en 25 de Enero de 1835 entre las Repúblicas del Perú y Chile, ha recibido instrucciones para manifestar que el Gobierno de S. M. cree los intereses británicos se perjudicarian por la ratificacion de aquel tratado, respecto á que se establece en él un sistema de derechos diferenciales; y al mismo tiempo hace presente que su Gobierno ha visto con dolor la introduccion de un principio en que nunca puede convenirse en cualquiera arreglo comercial que pudiera celebrarse entre la Gran Bretaña y el Perú. Aunque el referido tratado fué declarado insubsistente, por los motivos que son bien notorios, el infrascripto puede asegurar al Sr. Cónsul General que la política adoptada por S. E y repetidas veces manifestada en diferentes documentos oficiales, está conforme á los principios generales del dia, de no conceder favores comerciales á un pais, con detrimento de otro, pues cualquiera concesion hecha asi, ofreceria inconvenientes para concluir otros tratados con las demas naciones: y lo que el Gobierno desea es desembarazarse de las trabas que presentaria cualquiera rebaja de derechos ó privilejios, concedidos en términos iguales á los que acordó el tratado firmado en Santiago el 20 de Enero de 1836. A este respecto tiene tambien en consideracion, que Bolivia ha concluido uno con S. M. el Rey de los Franceses, el cual servirá por sí solo de obstáculo para que la Confederacion Perú-Boliviana que debe formarse, tratase á ninguno de los miembros de la sociedad universal, de un modo mas favorable que á la Francia. Siendo practica general insertar en semejantes convenios la cláusula de ser tratado cada cual como la nacion mas favorecida, las concesiones hechas á una serían extensivas á todas las demas que firmasen convenciones de comercio, y se destruiría por sí mismo el efecto que se pretendia causar Por estos principios, y conforme á lo que aconseja una política sana é ilustrada, no se concede en el reglamento el menor privilejio á ningun pabellon extrangero, porque siendo el objeto primario de S. E. fomentar el comercio directo con todos los pueblos, quiere presentar facilidades para las transacciones mercantiles, sin valerse de medidas injustas y embarazosas á la formacion de pactos ulteriores con las naciones europeas y americanas. Con el mismo objeto se ha declarado puerto de depósito el del Callao y, Arica, dándoles facilidades de que antes no gozaban, y no concediendo á las especulaciones extrangeras, que vengan en derechura, esenciones que pugnan abiertamente con los artículos 24 y 26 del tratado mensionado.

Al manifestar el infrascripto al Sr. Cónsul General los sentimientos de su Gobierno, sobre el asunto que motiva esta nota, tiene la satisfaccion de reiterarle las protestas de la mas distinguida consideracion y aprecio con que es su atento servidor—*Pio de Tristan.*

(Araucano.)

—

CHILE.

—

Comandancia General de Marina.

Valparaiso, Octubre 23 de 1836.

Señor Ministro

Ayer á las 3 y minutos de la tarde se sintió un fuerte movimiento de tierra, y media hora despues se observó que el barómetro principiaba á bajar sensiblemente A las 12 de la noche soplaba el viento con alguna fuerza, y á las 6 de la mañana estábamos bajo un fuerte temporal que ha hecho varar algunos buques y muchas embarcaciones menores. El Bergantin nacional *5 de Abril*, vino á la playa á las 5 de este dia, y le han seguido la Fragata norte-americana *Willian Byrne*, el Bergantin ingles *Sir John Kean*, el Bergantin Goleta nacional *Independencia*, la Barca nacional *Serena*, la Goleta nacional *Rosa*, y la Goleta inglesa *John Echlin.*

Hasta esta hora (las 5 de la tarde) no cesa el temporal, y temo que continúen las desgracias: varios buques han sufrido algunas averias por choques entre sí.

Los buques de guerra peruanos retenidos en este puerto con calidad de prenda, están en mi concepto asegurados. El Bergantin *Arequipeño*, comenzó á garrear sus anclas pero fué oportunamente auxiliado con mucho trapajo y aun peligro.

Sírvase V. S. poner en noticia del Presidente de la República estos acontecimientos tan inesperados en la presente estacion, y asegurarle que no omitiré medio alguno que penda de mi, para salvar en lo posible los bienes públicos y particulares que se hallaban en riesgo

Dios guarde á V. S. muchos años. *Ramon Cavareda.*—Sr. Ministro de Estado en el departamento de la Marina.

Comandancia General de Marina.

Valparaiso Octubre 24 *de* 1836.

Señor Ministro.

Despues de lo que dije á V. S. en mi oficio de ayer, solo ha ocurrido la desgracia de haber encallado en la arena la goleta nacional *Feliz Inteligente*, como á las 9 de la mañana de hoi. Anoche cerca de las 9 el viento se cambió al Sud, pero como este buque estaba muy cerca de tierra por haber arrastrado las anclas, varó impelido de la marejada que continuó mui gruesa hasta el medio dia de hoy.

Los buques de guerra peruanos en prenda no han sufrido daño alguno. —Dios guarde á V. S. muchos años— *Ramon Cavareda* —Sr. Ministro de Estado en departamento de la Marina.

(Idem)

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Mañana tendrá lugar la solemne apertura de la 14.ª Legislatura de la Provincia: los Sres. Representantes han sido convocados para la hora del medio dia.

Si es satisfactorio ver nuestras primeras instituciones sancionadas por el tiempo, y adquirir con el curso de los años todo ese vigor que aquel dá á todos los actos y á todas las cosas, no es menos satisfactorio advertir el especial interes con que el Gobierno propende á solemnizar un acontecimiento que la Provincia debe mirar como una de las mejores garantías del órden público. Los ciudadanos igualmente por su parte, tomando ejemplo de la suprema autoridad del país, se prestan espontáneamente á celebrar aquel suceso plausible: así es que, habiendo obtenido de S. E. la vénia necesaria para dar una Guardia de Honor á la H. Sala en el dia de la apertura de sus sesiones ordinarias, están dispuestos á presentarse en un número considerable á tributar aquel homenage de respeto á los Sres. Representantes.

Es ciertamente apreciable, que en medio de los acontecimientos públicos que ha sentido el país despues que se estableció en la Provincia el sistema representativo, nada ha alterado su régimen interior á este respecto, y aun en la posicion estraordinaria á que le condujeron forzosamente las circunstancias bien conocidas de nuestros conciudadanos, vemos con placer al Gefe del Estado, á aquel que mereció dignamente la ilimitada confianza de todos los ciudadanos y habitantes de la Provincia, sea el primero en mantener la inalterabilidad de nuestras instituciones.

Solo un periodo de tiempo, un periodo funesto, es el que puede asignarse despues del establecimiento de la H. Sala, en que ha carecido el pais de la presencia de sus Representantes; y este ha sido como es notorio, el en que se apoderaron los *unitarios*: los que se titulan *amigos de las libertades públicas*, de las riendas del Gobierno por medio del escandaloso motin militar de 1.° de Diciembre de 1828. Derrocadas entonces las instituciones conservadoras del buen órden, y asesinado el Gefe del Estado, el país careció de otra direccion que no fuese la del sable y la lanza, hasta que restableció las leyes el Gran Ciudadano que hoy nos preside. Ved ahí, compatriotas, lo que son, y lo único que saben ser los pretendidos *ilustrados*, los decantados *liberales*, los que se apellidan *padres de las instituciones*, en nuestra patria.

—

Siguiendo el órden que hemos entablado, publicamos á continuacion las leyes y decretos espedidos durante el segundo semestre del presente año, con especificacion del número del Diario de la Tarde en que se hallan registrados.

INDICE de las leyes y decretos espedidos por la H. S., y el Gobierno durante el segundo semestre del presente año de 1836 y publicados en los números del Diario de la Tarde *que se asignan.*

RESOLUCIONES DE LA H. SALA.

	NUM.
La eleccion de los Sres. Representantes que deben formar la Junta Administrativa del Crédito Público	1508
Ley que fija la apertura de la Sala en 1.° de Enero	1620
Nombramiento de la comision permanente	1620
Se aprueban las elecciones de Representantes por la ciudad y campaña para la Décima Cuarta Legislatura	1630

Resoluciones del Gobierno.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Reglamento para el juego del Carnaval	1515
Decreto sobre el desembarco de los emigrados canarios	1517
Id. ordenando se pase una lista por la Policía de las personas que solicitaren pasaporte para la Banda Oriental	1533
Id. mandando entregar la casa denominada *Colegio* á los Padres Jesuitas	1555
Premios á los ciudadanos que intervinieron en la salvacion de los canarios emigrados	1572
Comision para reglar el abasto público	1576
Sobre la apertura de la Catedral	1616
Se nombran Jueces de Paz para el año de 1837	1647
Id. Jueces para los mercados de las plazas de Lorea y Monserrat	1647
Id. La Comision Administradora del Hospital General	1647
Id. Defensor de Pobres y Menores	1647
Id. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia	1647
Decreto esplicatorio de la Ley de Patentes	1646

GUERRA Y GOBIERNO.

Prohibiendo se auxilie á los anarquistas de la Banda Oriental	1533
Se aumenta el número de médicos para las visitas de sanidad del Puerto	1629
Mandando borrar de la lista militar al General Ruiz Huidobro	1651

RELACIONES ESTERIORES.

Ordenando que se espidan los pasaportes para la Banda Oriental por la Policía, como se practicaba antes del decreto de 1.° de Agosto	1624

HACIENDA.

Sobre amortizacion de los Billetes de Tesorería	1629
Orden y forma en que deben enviar los presupuestos los gefes de las oficinas públicas	1631

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 31 *de* 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

En atencion á la celebridad del dia de la apertura solemne de la Décima Cuarta Legislatura, y en consideracion á las asiduas tareas que han desempeñado los empleados públicos en todo el presente año, y con especialidad en sus últimos dias; el Gobierno acuerda darles vacantes los tres primeros del entrante de 1837.

ROSAS.

(El Oficial del Ministerio)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas.

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Manifiesta al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes la órden que ha recibido de S. E. respecto á la Guardia de honor.

Al Sr. Presidente de la H. Sala de Representantes.

El infrascripto ha recibidó órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para tener á la disposicion de la Honorable Representacion de la Provincia en el dia de la solemne apertura de su Décima cuarta sesion, una Guardia de Honor compuesta de ciudadanos Federales.

El infrascripto despues de haber cumplido la órden de S. E. se permite manifestar al Sr. Presidente que los enunciados ciudadanos se han prestado voluntariamente á este servicio, circunstancia que los recomienda muy particularmente así por el homenage que tributan á la H. Representacion de la Provincia, como porque acreditan en este paso que dignamente corresponden á la marcha sábia y patriótica de la administracion de S. E. el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes.

Quiera el Sr. Presidente admitir los sinceros votos con que felicita á la H. Sala de Representantes el Inspector y Comandante General de Armas.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Agustin de Pinedo.

Cartas qne existen en el Correo venidas de Chile.

Antonio J. Ureta	José M. Laziar
Angel B Crosa	Juan A Gonzalez
Antonio Dupuy	Juan Laroco
Ana V. Sosa	José M. Vasquez
Ana Ieumbara	José B. Quiros
Ana C. Planchon	José Rabasa
Ambrocio Molino	José D. Navarrete
Agustin Wrigt	Juan Thorno
Anselmo Segura	Lucas Astorga
Andres Gil	Lorenzo A. Uriarte
Bruno Fernandez	Marcos Muller
Vicente Troncoso	Manuel J. Cobo
Boltazar Agüero	Manuela Arias
Basilio Flor	Manuel Gomez
Bernardino Ribadavia	Maria Moyano
Benito Linch	Maria J. Deniz
Cruz Arias	Miguel J. Azcuenaga
Dionicio Fernandez	Manuela Campo
Domingo Gusman	Melchor Fernandez
Eduardo Revilla	Manuela Crosa
Domingo Olivera	Mauricia Arguibel
Desiderio Cortinas	Magdalena Castro
Felipa Casas	Pedro Nuñez
Francisco Garcia	Pascual Peñalosa
Francisco P. Calderon	Pascual Flores
Fructuoso Pedraza	Pedro L. Lucero
Gregorio Pino	Paula Planchon
Hermenegilda Quiroga	Pedro A. Sosa
Hilarion Quintana	Petrona Faleato
Inocencio Fernandez	Pedro Lezica
Ines Zapata	Plácido Ortega
Isabel Casilao	Quintin Goita
José M Ferran	Rafael Peña
José M. Calderon	Ramon Garcia
Joaquin Belgrano	Rafaela Losada
Juan Alsina	Rafael Casagemas
Juan Moron	Saturnino Pedriel
Josefa B. Fernandez	Simon Lavalle
Juan J. Montes	Santiago Campbell
Juan Montesgudo	Saturnino Godoy
Juan Arias	Saturnino Soriano
José R. Herreros	Tomas Eastman
José M. Pino	Trinidad Llevares
Josefa Villanueva	

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado Hoy dia 31 del corriente.

Cueros vacunos....................	90
Cueros de potro....................	232
Cueros de carnero....................	345
Arrobas crin....................	23
Arrobas lana....................	30

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 31.

DE HOMBRES.

Entraron....................	5
Salieron....................	5
Muertos....................	0
Existentes....................	228

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 31.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro..............	121			
——Pátrias..............	116	4		
Pesos fuertes..............	7	3		
——Pátrios..............	7	2		
——Patacones..............	7	3		
Macuquino la de cordon......	7			
Cortada..............	6	6		
Fondos públic. del 6 (últ. oper.)	65			
Acciones de Banco..(sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7¼ peniques.

MERCADO DEL OESTE

Trigo vendido hoy dia 31.

84 fanegas, vendidas desde 15 pesos hasta 21 pesos 4 reales, segun su calidad regular y superior.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 29.

3.ª PUBLICACION.

D. Carlos James,	Montevideo,
Toribia Vazquez,	idem,
Martin Almorza,	Mendoza,
Julia Abad y una sirvienta,	Sandú,
José Antonio Navas, un sirviente,	Rio Cuarto,
Lucio Arguello,	San Juan,
Mateo Rigles, su esposa,	Concordia,
Eduardo Roberto Miller,	Mendoza,
Luis Alvarez,	San Luis,
Isidora Comas, un sirviente,	Mendoza,
Eusebio Frontera con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote,	Córdoba,

DIA 30.

2.ª PUBLICACION.

D. Francisco dos Santos Cardoso, y su dependiente Juan Antonio de Furtado,	San Borja
Amaro Jose dos Santos Barbosa, y su dependiente Domingo da Silva y un esclavo,	idem
Guillermo Macdoned,	Concordia
James Poalk,	Montevideo
Eduardo de Cok,	Idem
Manuel Araujo Sosa Lobo,	idem
Manuel Barros,	Chile
Crisóstomo Villar; con tropa de carretas,	Tucuman

DIA 31.

1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Selave,	Montevideo.
Carmen Gadea, tres hijos,	Banda-Oriental.
Jacoba Chacon,	Montevideo.
Sinforosa Leal y 1 hijo,	Entre-Rios.
Tomas Thomson,	Rio Janeiro.

CARGA DEL DIA 31.

A la Fragata Americana *Nile*, 42 fardos lana de carnero, 47 id. cueros de idem, 4 id. de cabra.

A la Barca Francesa *Henrrique y Luisa*, 400 cueros vacunos.

A la Barca Sueca *Susanah*, 2 fardos lana de carnero, 29 dichos cueros de idem, 1 id. cerda mezclada, 1 id. cueros de venado.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 31.

á D. *Felipe Llevallol, Cangallo* 98.
154 rollos tabaco.

á D. *Guillermo y Juan Blach, Repres.* 57.
1 cajon zarasas de colcha finas.

á *O. J. Hayes y Ca., Catedral* 182
50 barriles pez, 28 fardos pavilo; 6 fardos supalo, 1 cajon frasquitos; 7 bocois aceite linaza; 2 bocois litarjirio; 1 barrica azarcon; 1 id. sal de saturno; 10 barriles agua raz; 40 id. de pez; 5 fardos sarza parrilla, 1 fardo agallas; 2 barriles bálsamo copaiva; 1 cajon ruibarbo; 20 barriles campeche; 1 barril alcanfor fino; 1 cajon esencia de limon; 1 bocois cardenillo en polvo; 2 bocois cremor; 1 cajon alcanfor crudo; 1 cajon esencia de ginebra; 2 cajones goma-arabiga; 2 cajones pasta de orozu 1 cajon y un barril berguí; 2 cajones berbellon; 1 idem goma-laca; 2 cuñetes tinta de imprenta; 5 barriles sen; 1 fardo rais de orozú; 2 id. semilla de aniz; 20 cajones tachuelas; 1 idem varias menudencias de medicina; 2 barriles orzella; 1 cajon sal, tártaro y esencian do clavo; 1 cañete vitriolo blanco; 1 cajon esencia de aniz; 13 idem té perla; 1 papuete sedasos; 1 idem ácido nítrico; 1 fardo yeso mejicano.

á *D. Jacobo Paravicini.*
36 pipas vino tinto; 37 medias id. id.; 370 botijuelas aceite; 125 damajuanas anis de Mayorca; 70 id id. de Holanda; 6 cajones jabon.

á *Poucel, Chacabuco* 13.
6 tercios yerba; 7 medios id. id.; 5 pipas caña.

á *Bunge, Hust, Reconquista* 70.
100 frasqueras grandes; 100 id. id. chicas.

á *D. Manuel A. Ramos, Universid.* 100.
250 rollos tabaco, 6 sacos arroz; 6 id. pavilo; 45 barricas azucar.

á *D. José P. Carneyro, Maypú* 47.
559 bolsas azucar; 7 tercios yerba.

á *D. Juan B. Soriano, Maypú* 48.
115 tercios yerba.

á *D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano* 92.
125 tercios yerba.

á *D. Narciso Martinez, Belg.* 65.
4 pipas caña.

á *D. Pedro Alfaro, Piedras* 43.
4 pipas caña.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin inglés *Laura*, para Liverpool.

Fragata de guerra americana *Eric*, para Montevideo.

Bergantin goleta dinamarques *Fides*, para Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *San Gerónimo*, patron Felix Maravich, del Monte.

Balandra *Condelaria*, patron José Tosta, de la Banda Oriental.

Balandra *No me Olvides*, patron Juan Bautista Fogaza, de Mercedes.

Balandra *Victoria*, patron Domingo Dongo, de Sandú.

Balandra *Carlota*, patron Francisco Bianqui, del Uruguay.

Chalana *San José* patron Juan José Sebierd, del Gualeguay.

Bote *San Antonio*, patron José Mandevil, del Monte.

Lanchon *San Francisco*, patron Francisco Rosa del Monte.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Garandumba *Bien Venida*, patron Miguel Valle, para las Vacas.

Bote oriental *No.* 47, de Montevideo.

Queche *Poto*, patron Semicuvely, del Monte.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 31.

A D. Juan B. Aicardo, 11 carretadas leña—á D Lorenzo Raggio, 150 fanegas carbon, 4 carretadas leña, 9 cueros vacunos, 3 id. de potro—á D. Luis Cavanas, 250 quintales carne, 20 arrobas sebo, 1,000 astas—á D. Santiago Dossa, 364 quintales carne, 250 cueros vacunos, 150 arrobas grasa—á D. Nicolas Colombino, 100 cueros vacunos, 200 arrobas lana—á D. Antonio Santa Maria, 25 arrobas cerda, 700 arrobas aceite de potro, 200 arrobas grasa, 506 cueros de bagual, 3 carretadas leña.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NEW-YORK—La fragata americana *Nile*, el 4 de Enero á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Janeiro,
(Pasageros sólamente.)

La goleta nacional PROVIDENCIA dará la vela para dicho destino el Jueves 6 del presente. Admite alguna carga y pasageros: para uno ú otro véase á D. Manuel Acevedo Ramos, ó á D. Carlos Galeano.

d31—4a

Para Paisandú, Salto y Concordia.

Saldrá en toda la semana entrante la balandra ISABEL Para carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran á la calle de Belgrano núm. 35. d31—5p

Para Soriano y Mercedes.

La balandra MERCEDES saldra para dichos destinos el Sábado 31: admite carga y pasageros. Para tratar véase á su dueño en la calle Federacion número 302.

d29 4p

Para Mercedes.

Saldrá para dicho destino la Balandra MERCEDES, á fines de este mes, de porte de 24 toneladas, bien aparejada; admite carga y pasageros. El que quiera dar carga ó ir de pasage ocurra á la calle de la Victoria número 191, y tratará con su patron. d20 6p

Para Cette y Génova.

SALDRA á fines de Diciembre para dichos puertos, la muy velera y á su primer viage barca francesa ENRIQUE Y LUISA, capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades ocurriendo á sus consignatarios—

BLANC Y CONSTANTIN.
d2— calle de la Paz número 11.

Para Corrientes.

La goleta LIBERTAD, dará la vela para dicho destino el 31 del corriente: admite carga y pasageros á *precios equitativos*. Para tratar ocúrrase á Francisco Rodriguez, calle de Belgrano núm. 12 ó en Aduana.

d27—4p

AVISOS NUEVOS.

DE ESPAÑA

Se acaba de recibir los siguientes libros.

EN ESPAÑOL.

EL Mundo moral, en 3 tomos,
Anecdotas auténticas de Napoleon, sus generales y oficiales, en 3 tomos,
Hermosura y fealdad, 2 tomos,
La Monja negra, 1 tomo,
Oscar y Amanda, 3 tomos,
Arte de Caligrafia, 1 tomo,
Semana Santa, 1 tomo,
La Enviada de Voltaire; 1 tomo.

Los pocos ejemplares son en venta en la calle de Belgrano número 232, á donde se ha recibido tambien papel florete delgado para fumar y para filtrar; papel rayado para musica; varias piezas de música para piano, y unos libros en blanco.

d31—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,

2.ª ACADEMIA LIRICO DRAMATICA,

A BENEFICIO DE

ELEONORA BIGATI.

El Domingo 1.° de Enero de 1837.

Despues de una brillante sinfonía, se cantará el HIMNO NACIONAL. En seguida se representará la interesante comedia en dos actos, titulada:—

LUISA,
Ó EL DESAGRAVIO.

Despues del primer acto cantará la beneficiada la interesante Cavatina de la ópera, *Dama del Lago*.

Elena ho tu chio Chíamo.

A continuacion del segundo acto, la misma señora ejecutará el brillante Rondó de la ópera *Semiramis*.—

In si bárbara Sciagura.

Finalizado éste, el *Sr. Caton y su Esposa*, bailarán la GABOTA.

Y seguidamente la beneficiada y el *Sr. Viera*, cantarán el hermoso Dúo de la ópera *Eliza y Claudio*—

DOVE MAI, DOVE TROVARLO.

Terminando el todo la funcion, un gracioso—

FIN DE FIESTA.

A LAS OCHO Y MEDIA.

Se desea encontrar

DOS ó tres piezas en una casa decente para un hombre solo, ó bien sea una casa pequeña que no diste mucho del centro; el que las tenga y quiera alquilarlas ocurra á la calle de Cangallo número 123. d31—2p

Se alquila

UN Almacen en la calle de la Reconquista número 139, tiene tambien cuarto para escritorio y otras piezas más. En la misma casa hallarán con quien tratar. d31—8p

A los fumadores de gusto!

CIGARROS habanos de lo mas rico venido hasta hoy, se hallarán en el almacen calle del Perú número 41, esquina de la calle de la Piedad.

d31—4p

Subscripcion,

A la preciosa historia de EMILIA PLATER; heroína de la Polonia en el año de 1831, traducida del frances al castellano por una señorita del pais, quien la dedica á la Sra. DOÑA ENCARNACION ESCURRA DE ROSAS, para cuya impresion se admite subscripcion en las Librerias de Ortiz calle de Potosí número 51, en la de Martinez id. número 39, en la de Steman número 30 calle de la Catedral, y en la de la Independencia calle de Representantes número 60.

Precio de la subscripcion 12 reales. d30—5p

¡VIVA LA FEDERACION!
Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Cozenille; queda por consiguiente autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana,
Secretario.

En virtud de la anterior aprobacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.—Vive en la calle de Potosi número 119.

d9—20p ANA COZENILLE.

En la calle de Potosí No. 85.

SE necesita una conchavada que esta entienda algo de planchar de liso. La que se encuentre con aptitudes, y buenas recomendaciones, puede ocurrir á tratar á dicha calle y número. d23 5p

Se alquila para hombre solo.

UNA pieza grande y hermosa con ventana y reja á la calle, propia si se quiere para escritorio, en la calle de las Piedras número 17, á las 3 cuadras de la calle de la Victoria doblando para el Retiro. d21 8p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

EN LA ADUANA.

El Lúnes, 2 de Enero, se han de rematar á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, los artículos siguientes, que han sido salvados y desembarcados del Bergantin Americano ELVIRA—

Como 1,300 tablas, tablones y tirantillos de pino, y otras maderas que se hallan, parte en el patio de la Aduana y la otra en el corralon de Timmony, del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto, donde se pueden ver

Masteleros, vergas, tamboretes, crucetas y alguna jarcia del buque.

En seguida se rematará—

En un solo lote con la carga que tiene al mas ventajoso postor el dichog Bergantin ELVIRA, que se halla fondeado con agua adentro y boyando, en el canal de las balizas exteriores frente á la ciudad.—El casco de dicho buque es de 288 ton., poco mas ó ménos, de 6 años de edad, nuevamente forrado en cobre grueso, y bien perneado de cobre, las curbas son de fierro, tiene una cadena que se supone ser como de 60 brasas de 1 y ½ pulgadas, un anclote, parte de las járcias principales, algun velámen, dos palos y el baupres, timon y cocina.

Del cargamentos se cree que existen á bordo, como—
130,000 pies de tablason, parte de la cual es madera fuerte
100 barriles de alquitran y brea
40 barriles carne y tocino salado
Algunos cascos de aceite de pintar
Las provisiones del buque, y puede haber otras cosas á bordo, pertenecientes al cargamento ó al buque.

Se advierte que se venderá á dinero de contado, todo tal cual se halla, salga mas ó ménos de lo detallado sin que pueda haber reclamo de ninguna clase, y quedará, desde el momento que se dé el golpe de martillo, de cuenta y riesgo del comprador.

Dará principio á las 11.

AVISOS.

¡ Interesante !

EN el muy conocido almacen de cal situado en la calle de Suipacha núm. 11, de San Miguel media cuadra para el alto, se vende cal de conchilla superior con muy poca diferencia de la de Córdoba, á 5 pesos la cuartilla; idem de piedra á 20 reales; polvo de ladrillo de lo mejor, á 9 reales, puesto en casa del comprador, á 4½ pesos la fanega; carbon de tala de la mejor calidad, á 18 reales la cuartilla; maiz del Saladillo, á 3½ pesos la cuartilla: advirtiendo que se hará una buena rebaja todavia al que lleve por cantidad. Allimismo se venden tres monturas completas; un apero bueno para pasear en el pueblo, y una silla sin uso ninguno. Tambien se vende un creado de oficio zapatero, por el ínfimo precio de 450 pesos moneda corriente, y un caballo mala-cara manso d30—1p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1826.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Juan Diaz
" Ramon Seijas
" Sebastian Lopez
" Tomas Sanchez
" Agustin Linares
" Santiago Maturel.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aunque sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

Aviso.

EN la calle de Cuyo número 131, al lado del consulado frances, se necesita una sirvienta. d30—3p

Se vende

POR la cantidad de 6,500 pesos moneda corriente, la casa sita en la calle de Maipú, frente al número 302; consta su terreno de 8½ varas de frente y 40 de fondo, y en él edificadas cuatro habitaciones, cocina y demas oficinas precisas.—Para verla y tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al número 11. d30—3p

Concurso de Sebastian Lezica y Hermanos.

EL escritorio de los Síndicos de este Concurso se ha trasladado á la calle de la Catedral casa núm. 25 en el primer patio. d30—3p

BETUN LIQUIDO.
(Warren's blacking).

MUY superior, en tarros de barro de tres tamaños por docenas y por menor.

PLUMAS DE ESCRIBIR

á 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 24 reales el atado, y por millar á 22—26—35—40—45—60—70 y 80 pesos. Igualmente un gran surtido de plumas de acero. En la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Representantes número 60, cerca del Correo Viejo. d30—3s

¡ Particular atencion á las Señoras !

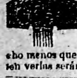

EN la Tienda de Peinetas número 35, calle de la Universidad (al lado del DIARIO DE LA TARDE) hay un surtido de Peinetas de Carey de la India de última moda y construidas á la mayor perfeccion, que se ofrecen darlas á mucho menos que se venden en la plaza.—Las Señoras que gusten verlas serán convencidas que no hay mejor. d30—3p

La Libertad de los Mares

Ó EL

GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.

Con este dístico:

¿ Qué hombres son estos, y que impia tierra
Leyes y husos tan bárbaros consiente ?

TRADUCIDA POR D. CARLOS LE-BRUN.

En la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. d30—3s

Interesante á todos

Se ha publicado por la IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para él haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio DOCE REALES.

Aviso al Público.

TENGO el honor de avisar al público que he establecido una carniceria en la calle de Cuyo número 196, dicha carniceria que se halla establecida al estilo de Francia con toda la propiedad y aseo que corresponde al oficio. Y espero la proteccion del público, y en dicho establecimiento se encontrarán los precios mas equitativos de la plaza. Tambien se encontrarán dentro de poco tiempo, carneros, corderos, chanchos y terneros. d30—3p

TINTEROS de CORCHO á 6 reales.

BUENOS y económicos por no secarse en ellos la tinta.
POLVILLO sevillano de primera calidad.
RAPE princesa superior.
RAPE frances id.
RAPE macuba id.

Se vende, por mayor y menor, en la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Representantes No. 60, cerca del Correo Viejo. d30—3s

Aviso.

En la calle de Potosí número 105 se vende una negrita de 12 á 13 años sin vicios ningunos. d29—4

¡ SUPLICA A LAS ALMAS PIADOSAS !

A LOS 30 años de edad y 19 de una contínua y penosa enfermedad: agoviada con el peso de la indigencia y de la desgracia; sin padres, sin amparo alguno, y sufriendo desde este tiempo todo el rigor de una dolencia cruel, cual es *un cáncer en la nariz*, que me oprime hasta para respirar; y para colmo de mi desdicha he perdido últimamente una hermana, única que me ayudaba para mi alimento; esperando con resignacion el fin de mis tristes dias; pues segun la opinion de los facultativos que me han visto no está muy distante porque me consideran incurable. En este estado de afliccion y desamparo, y sin otra esperanza que la caridad pública, que tanto distingue á nuestro virtuoso pueblo: y convencida que las almas piadosas no dejarán perecer en la miseria á una compatriota suya, es que IMPLORO la proteccion de todos, para que se dignen socorrerme con lo que puedan, contando con la eterna gratitud, y fervorosas oraciones de la desventurada—

RAFAELA LOMEZ.

Calle de Belgrano No. 285. d29—3g.

Se vende,

Una criada sin vicios, en la cantidad de 870 pesos; sabe lavar y cocinar regularmente. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Federacion número 276. d29—1p

Importante.

En la plaza del 25 de Mayo se alquila la casa grande número 13, de mucha capacidad, estension y conveniencia. En los altos de la misma darán razon. d29—5p

Ojo al aviso.

EN la calle y plaza del Restaurador Rosas núm. 203, maestro LUIS VIAFOR, italiano, avisa al público que ha recibido una partida de sanguijuelas recien venidas de Europa, grandes y de superior calidad, y se venden las chicas á peso y las grandes á doce reales, y aplicadas á dos pesos. Las personas que gusten ocuparme serán servidas con toda delicadeza. d29—4p

Aviso á las casas de familia.

EN la calle de la Piedad núm. 145, se vende pan de superior calidad á 6 reales, y de segunda á 5; harina del pais de primera calidad por mayor y menor, á precios muy cómodos; maiz en espiga y desgranado. d29—4p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista número 348, se vende el patronato de una negrita de 15 años, en la cantidad de 300 pesos moneda corriente. d29—4p

Aviso.

SE vende una pulperia de poco principal, que hace buenos diarios, en la calle del Comercio número 222. En la misma pulperia hallarán con quien tratar. d29—4p

Aviso.

EL que hubiese encontrado un caballo que se desapareció anoche de la calle de Venezuela tras de Santo Domingo y lo entregue en el almacen de Farran calle de la Reconquista número 94, será bien gratificado. El pelo del caballo es saino oscuro, gordo y con montura de silla. d29—3p

Ama de leche.

LA familia que necesite una, de buenas cualidades, puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al número 133, donde encontrará con quien tratar. d28 3p

Se vende

Un criado sano y fuerte para todo trabajo, en la módica cantidad de quinientos pesos moneda corriente. En la calle de Chile número 147, podrán tratar. d28 3p

Una Muger asistenta

SE necesita para una Señora enferma: la que se crea con buenas cualidades, ocurra al número 27, calle de la Universidad. d28 3p

Aviso á los Vigilantes.

Se ha fugado de la casa de su amo un negrito liberto llamado Manuel, de edad de doce años: lleva una chaqueta de merino color café, pantalon de paño azul, camisa de listado y una gorra de paño con visera. El que lo entregue en la calle de Cuyo número 72, será gratificado. d28 4p

CAMBIO DE DOMICILIO
De la calle de las Piedras No. 46, al número 8 de la misma calle.

L. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se adviere que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta las 6 de la tarde. d28—3p

¡ Viva la Federacion !

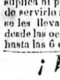

La casa baja calle de Belgrano núm. 36, frente á Santo Domingo se alquila; tiene excelente proporcion para almacen fuera de habitacion para vivir, y su inmediacion á la Aduana la hace ventajosa al comercio. El que gusase tomarla ocurra para tratar calle de Venezuela núm. 66, de 10 á 12, ó de Potosí núm. 233. d28—3p

PAPAS,

HAY una corta partida en canastos, y se halla de venta en el remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. d28—1

Aviso.

HAN llegado en tropa de D. Segundo Frontera, que descargó ayer, tres cajones de cobre, para D. Pedro Bet, y por ignorar su domicilio, se suplica por medio de este aviso á dicho señor, ocurra por ellos á casa del apoderado—Esmeralda número 22. d28—3p

Al Baratillo verdadero.

UN surtido de medias blancas superiores á 7, 8, 12 reales y 2 pesos; idem de colores buenas á 10 reales y 2 ps.; un surtido de pañuelos de la India, de colores, á 4 y 6 pesos; idem color caña, ante y oro, grandes, á 6 pesos, propios de la estacion, para corbatas y manos; tambien se avisa á los señores que asisten á dar la guardia de honor, que se han sacado pañuelos de la India punzoes, firmes de color, para el cuello; y cintas de divisas con el Retrato de Nuestro ilustre Restaurador de nuestras Leyes á 2 y 4 reales; guantes de seda superiores, de varios colores, de señores y señoras, al precio ínfimo de 20 reales par; agujas recien sacadas, inglesas de señoras, largas; idem cortas para sastres á 3 reales papel de 52; idem comunes superiores á 1 real; hilo de carretel superior á 1½ y 2½ reales; hilo de ovillo á 3 por un real; agua superior de ámbar á 10 reales botella; aceite de macasar á 6 reales; jabon de almendras superior á 6 reales; pomada buena á 5 reales, y de otras diferentes flores; encages de hilo de varios gustos; id. de algodon bordados de hilo á 6 rs.; botones de oro amarillos á 6 rs.; idem de nacar superiores á 2 reales; pañuelos de hilacha de algodon bordados para taparse á 5 pesos; idem del cuello á 4 y 5 rs.; peinetas de talco del mejor trabajo á 4 y 5 rs.; cinta de hilera superior á 1½, 2 y 2½ reales; ancha un surtido completo; un surtido de abanicos de 2 hasta 20 rs.; abanicos de luto y de medio luto á 20 rs.; pañuelos de taparse de algodon de 7 cuartas, color firme de 4½ hasta 7 pesos; agua de colonia superior á 5 y 8 reales; cucharas superiores de composicion, de platina á 5 pesos docena; unos velos bordados de hilo á 35 y 45 pesos, superiores sombreros de paja buenos á 6 y 7 pesos; un surtido de tul á 2½, 3 y 4 reales; guantes de cabretilla para hombres y señoras á 8 y 20 reales, y á 3 pesos; peines ingleses superiores, corbos y derechos á 6, 8, 10 y 12 reales, y otros artículos pertenecientes á este ramo se hallan de venta en la calle de la Victoria, en la Recova nueva número 66, á la vista dos latas. d28 5p

Se alquila,

La casa número 121 calle de Venezuela; tiene cinco piezas, tres de ellas á la calle de azotea con cielo raso, y ademas un cuarto para criados, cocina, lugar, dos patios &c.

Tambien se alquila por separado un cuarto la calle con un patiecito y lugar. Para tratar ocúrrase á misma casa desde las 10 hasta la una todos los dias. d28—4p.

Aviso.

SE quiere hablar ó saber donde existe Doña SEBASTIANA OLAVARRIETA, viuda de D. Laureano Aleman (vecino que fué en Paisandú) para comunicarle asuntos de gran interes y entidad. Se suplica á dicha Señora ó á cualquiera otra persona que sepa de ella, ó pueda dar razon de su residencia, se apersone á la casa calle de la Universidad frente al No. 217. d27 4p

To merchants and others.

A young man, of sober and steady habits, and obliging disposition who understands merchant's account and book keeping with single and double entry, would wish for an engagement in a merchants house.

A Letter addressed to P. F., at the office of the Diario de la Tarde will be attended too. d27 3p

To Apothecaries or Chymists.

A young man, who has had considerable experience in dispensing medicines, and also in the retail, and possesses in addition a thorough know ledge of Pharmaceutical Preparations, and the minor surgical operations, is desirous of procuring a situation with either of the above. Salary being no object. Address to R. D. at the office of the Diario de la Tarde. d27 3p

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞ Se halla á DOS PESOS, en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la plaza para el Colegio número 37.

Aviso interesante al comercio.

Se vende un establecimiento de Chacra á dos leguas de la Plaza de la Victoria, sobre la costa del Rio, con todos los útiles necesarios para el trabajo de dicha. La persona que quiera una posesion que le proporcione distraccion y utilidad puede fijarse en esta, seguro que no serán frustrados sus planes: el que se interese por dicha chácra y quiera imponerse del pormenor de ella y tratar de su compra, ocurra á la tienda número 104, calle de la Victoria, á cualesquiera hora. d27 6p

Mucama.

SE necesita conchavar una: la que quiera acomodarse y tenga buenas recomendaciones, puede ocurrir á la casa número 192, calle de la Victoria. d27 3p

Atencion á la abrasadora
Quemazon en el establecimiento nuevo calle de los Representantes número 24, de las cuatro esquinas de Cueto, media cuadra para el Retiro.—A saber—

Paños regulares y finos á 10 y 12 pesos
Bramantes de puro hilo, anchos, á 2 pesos
Trues de puro hilo asegurándole al comprador ó compradora catorce varas pieza, á 25, 26 y 27
Creas de dos anchos, á 3 pesos
Alemaniscos de puro hilo de dos anchos, á 3½ pesos
Idem idem para toallas y servilletas, á 15 rs.
Irlandas de hilo á 27 pesos
Platillas de hilo de 33 varas á 28 y 31 pesos
Muselinas blancas anchas, á 12 rs. y pieza á 29 pesos
Muselinas de colores, pintas firmes y de gusto á 7½, 8, 9 y 12 reales
Cambrai de yerbas á cuadros y bastones para vestidos, á 10, 12 y 13 reales
Listados á cuadros, finos, á 9, 9½ y 10 reales
Dichos á bastones en coco, á 8, 9, 10 y 11 reales
Pequines franceses á 7, 8, 9 y 12 reales
Zarazas para colcha, francesas ó inglesas, á 4, 5, 7, 8 y 12 reales
Dichas para vestidos á 2½, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales
Colombianas de mucho gusto, colores firmes, á 8 y 9 rs.
Indianas francesas, anchas, á 12 reales
Cantones á 9 reales
Cotones y brines, á 12 reales y 2 pesos
Pañuelos de holan bordados á 10 y 12 reales
Panas españolas, á 12 reales
Pañuelos de la Gran China de mucho gusto y grandes, sin que haya uno en toda la plaza para remedio, á 28, 36, 40 y 45 pesos
Idem de cachemira de seda con guardas colchadas grandes, á 10, 12 y 13 pesos
Idem de lanilla, á 6, 7, 9, y 12 ps.
Idem de vapor grandes, á 3 y 4 pesos
Idem porteños, á 17 y 18 pesos
Idem de gacilla, á 20 reales, 3 ps. y 3½
Chales de cachemira de seda, á 2 ps., 8, 10 y 12
Idem españoles de punto de seda, bordados de lo mismo, á 20 y 25 pesos
Idem blancos, á 20 y 23 pesos
Velos negros y blancos de todos tamaños, á 2 ps., 20, 25 y 30 pesos
Pañuelos de punto bordado hermoso, á 20, 25, 30 y 40 ps.
Esclavinas de mucho gusto, á 15, 20, 30 y 40 pesos
Tules punto de blonda, á 20 reales
Pañuelos de punto bordados de colores, á 40 pesos

Y otros infinitos artículos que se manifestarán con el mejor agrado á las personas que deseen favorecerme d26 6p

¡VIVA LA FEDERACION !

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

Estando próximo el término en que debe empezar á satisfacerse el cánon enfitéutico, para que no se alegue ignorancia se pone en conocimiento de los interesados los cuatro artículos siguientes del supremo decreto de 8 de Noviembre de 1832 que regla el modo de verificarlo y las penas en que incurren los que falten á su observancia.

Art. 1.° Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplídose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon.....

Art. 5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.°, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, sí dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento: en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribanía mayor de Gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de 2ª clase, los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el Gobierno quedará expedito para dár las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que esté adeudando.

Art. 6.° El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregare bajo de recibo los títulos ó escrituras del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue, aun cuando esté privado del goce y posesion de las tierras; y si por algun acontecimiento continuase poseyéndolas ó disfrutando de ellas, sin devolver los títulos, ni obtener otros nuevos, pagará por todo el tiempo de la continuacion, doble cánon del que ántes pagaba, pero salvo siempre el derecho del Gobierno para dar las tierras en enfiteusis á otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como lo estime conveniente.

Art. 9.° La Receptoria General publicará todos los años por medio de los periodicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el ... de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.°

GRAN BARATILLO
por mayor y menor, calle de la Paz núm. 18 en casa de D. Diego Calvo.

SE han aumentado á la nota publicada en este periódico el dia 15 de Noviembre, los renglones siguientes:—

Pañuelos de rebozo de cachimir superiores, á 15 pesos
Id. de cuello de señoras muy lindos, á 3½ pesos
Id. de rebozo de séda de todas colores, á 14 pesos
Velos de punto blancos de 6 y 7 cuartas, á 15 pesos
Chales muy ricos de punto bordados, á 18 pesos
Pañuelos de seda para manos de la India superiores á 5½, 6 y 7 pesos uno
Linoes bordados al tambor finos á 21 y 22 pesos pieza de 10 yardas
Listados á cuadros superiores á 9 y 9½ reales
Sombreros felpa de seda para hombre á 18 y 20 ps. superiores
Idem de niños de 6 á 12 años superiores á 11 pesos uno
Casimires muy rica calidad, á 5 pesos
Bramantes de algodon á 2½, á 4, á 5, á 7 y á 9½ reales ... dos en su clase muy buenas calidades
Lienzos superiores asargados á 9 reales
Lienzos americanos buenos, á 6½ reales
Peregrinas de tul blanco fino para señoras, á 4 pesos
Pequines de seda lisos superiores, á 4 pesos
Dichos labrados de muchos colores, á 28 reales
Pañuelos gacilla de seda de ¾, á 4 ps., 4½ y 5½ pesos, superiores en calidad y colores
Brines de hilo blanco finos, á 20 reales y 3 pesos
Idem plomo, á 28 reales
Brines mezclas de colores, á 20 reales
Piel asergada y arrasada, á 7½, 9½ y 11 reales
Géneros para pantalones, á 2 pesos y 19 reales
Medias de seda lindísimas para hombres, á 6 pesos
Id. id. id. para señoras, á 6½ pesos
Id. de algodon blancas, á 7 reales y 2 pesos
Id. de colores, á 9 y 11 reales
Cotines de hilo superiores, á 12 reales
Muselinas de colores para vestidos, rica calidad, á 8...
Zarazas de colcha, á 6 y á 8 reales
Dichas para vestidos, á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales
Alemaniscos de hilo puro de 6 y 8 cuartas, á 4½ y 5 ...
Hilo de ovillos surtido, á 4½ pesos
Pañuelos de gasilla, á 6 reales
Sombreros de paja finos, desde 5½ pesos á 10 idem ... su calidad
Bramante de hilo superior de 6 cuartas ancho, á 4½
Nanquines superiores, á 6 reales
Creas de hilo buenos, á 11 reales y 2 pesos
Coletas de 33 yardas, á 26 y 29 pesos
Bretañas anchas superiores, á 22 pesos
Estopilla, la pieza, á 18 pesos
Toallas para manos, rica calidad, á 5 pesos
Lonas buenas, 60 pesos pieza
Una partida de cerveza superior, á 18 pesos docena
Pieles listadas de colores buenas, á 10 reales
Cotonías colchadas, blancas finas como para chalecos, 2 pesos vara.

Y á mas de todos estos renglones por mayor y menor hay surtido de efectos baratos, tan estenso que es imposible detallarlo; ya deben contar todos los señores y señoras que quieran favorecernos, que se darán mucho menos que el corriente de la plaza. d21—15s

Interesante á los almaceneros, pulperos y demas.

EN la plaza chica, calle de la Universidad núm. 10... en venta GRASA SUPERIOR en vejigas, á un precio muy acomodado. d21—30

IMPORTANTISIMO
A la Humanidad.

EL admirable específico con que llevo verificadas infinitas curaciones tanto del mal de corazon, epilecia ó gota coral, como de ahogos y otras innumerables enfermedades. Este específico hasta ahora desconocido en la medicina, hace ... de 18 años que hice uso por la primera vez de esta mi composicion, y hoy puedo manifestar una gran lista de las personas que se han curado con ella, como tambien del mal venereo, dolores reumáticos; y en fin toda enfermedad que los médicos digan que no tienen remedio. El que adolezca de cualquiera de estos males, ocurra á la calle de Cangallo número 49, ... la Plaza Nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo.

EDUARDO SALAS.

d13—3s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.
IMPRENTA ARGENTINA.